

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

**5484 Resolución de 13 de octubre de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Educación por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia".**

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia", suscrita con fecha 28 de septiembre de 2022 por la Consejería de Educación y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia", que se inserta como Anexo.

Murcia, 13 de octubre de 2022.—La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Luisa López Ruiz.

### Anexo

**Prórroga del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia"**

Murcia, a 28 de septiembre de 2022

#### Reunidos:

De una parte, la Sra. Doña María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 7/2022, de 8 de febrero, actuando en representación de la misma para la firma de la presente prórroga, en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, con CIF Q3000805F y domicilio social en Murcia calle Luis Braille número 1, representada en este acto por D. Ramón Madrid Nicolás, con NIF \*\*\*6810\*\* en calidad de Decano, en virtud del nombramiento conferido en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 20 de junio de 2016.

Y de otra, D. Pascual Martínez Ortiz, con NIF \*\*\*3845\*\* en nombre y representación de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en adelante Fundación Cajamurcia, con CIF G30010185 y domicilio social en calle Santa Clara, n.º 1, Murcia, en calidad de Director General, debidamente facultado para este Acto en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 30 de abril de 2015, otorgada ante el notario de Murcia, D. Francisco Javier Clavel Escribano, con el nº 453 de su protocolo.

Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto,

#### Exponen:

**Primero.-** Que con fecha 05 de octubre de 2020, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia suscribieron un convenio de colaboración para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Que en la cláusula décimo cuarta del convenio se establece que tendrá una duración de dos años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes y por escrito, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, conforme a lo dispuesto en la letra h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** Que la Comisión Mixta de Seguimiento se ha reunido con fecha 09/09/2022, en el que las partes consideran de interés mutuo, mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga dos años más.

Y con estos antecedentes,

**Acuerdan:**

**Primero.-** Prorrogar por dos años el convenio de colaboración suscrito con fecha 05 de octubre de 2020, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.

**Segundo.-** Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado convenio.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, lo firman digitalmente, con fecha 28 de septiembre de 2022.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Educación, M.<sup>a</sup> Isabel Campuzano Martínez.—Por el Colegio Oficial de Economistas, el Decano, Ramón Madrid Nicolás.—Por la Fundación Cajamurcia, el Director General, Pascual Martínez Ortiz.